



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

DISPOSICION VMME N° 13/2017

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CUARCITA-BASALTO, EN UN LUGAR DENOMINADO PATIÑO CUÉ, DISTRITO DE ESCOBAR, DEL DEPARTAMENTO PARAGUARI, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A.**

San Lorenzo, 10 de mayo de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 11.749/2017, presentado en fecha 17 de marzo de 2017, por la empresa Los Trigales S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita - basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 352, Padrón N° 518 en un lugar denominado Patiño Cué del Distrito de Escobar, del Departamento Paraguari; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 70, de fecha 29 de marzo del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa los Trigales S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorándum DER N° 15/2017, de fecha 28 de abril de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 232.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente

  
Abog. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro de Minas y Energía





presentado por la empresa Los Trigales S.A, en su Acta C.E.  
N° 07/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el  
Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al  
Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para  
otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción  
de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 352, Padrón N° 518, lugar denominado Patiño Cué del Distrito de Escobar, del Departamento Paraguari; a favor de la empresa los Trigales S.A.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Abg. Mauricio Bejarano Marti**  
Viceministro

